



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

- 0 0 2 2 7 1 -

(2 1 MAY 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Medellín Motivo: Invitación XV encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud Hechos y Derechos, la cual se realizará el día 26 de mayo/15 en la ciudad de Bogotá.

También asistirá a la invitación del Colegio Modelo Adventista para acompañar a la delegación de estudiantes del grado once, quienes estarán participando del programa UNAC ABIERTA, del 26 al 31 de mayo en la ciudad de Medellín.
Saliendo del 25 al 29 de mayo de 2015.

R E S U E L V E

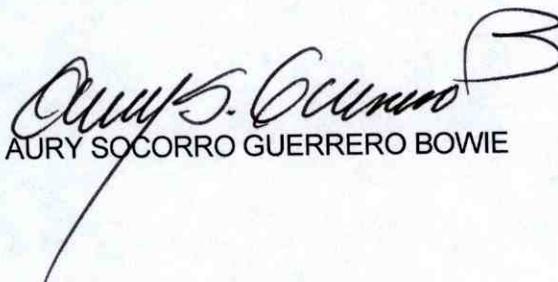
- ARTICULO PRIMERO:** Autorizase la comisión oficial a la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, por un valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.169.428,00), así \$2.013.428,00, correspondiente a los días 25,26,27 y 28 de mayo y \$252.000,00 correspondiente al día 29 de mayo sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$4.297.184,00, más gastos de representación de \$4.297.183,00 para un promedio de \$8.594.367,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$503.357,00, más valor tiquete aéreo \$904.000,00 en la ruta SAN ANDRES - BOGOTA - MEDELLIN - SAN ANDRE
- ARTICULO SEGUNDO:** El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 - 1 - 2021 - 20 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO:** Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

2 1 MAY 2015

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE